

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL****11807***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, que no afectan a créditos de personal*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, que no afectan a créditos de personal, con el siguiente resultado:

BAIXA	APLIC PTO ORIGEN	APLIC PTO DESTINO	ALTA
40.000,00	231/48000	1522/22110	10.000,00
		171/21000	25.000,00
		133/21000	5.000,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>40.000</b>
1.500,00	334/48000	920/22706	1.500,00
8.000,00	338/48002	920/22706	8.000,00
800,00	4411/46200	920/22706	800,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>10.300</b>
2.500,00	150/62300	334/62300	7.372,00
3.900,00	172/61901		
972,00	943/46700		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.290,30</b>
5.000,00	338/48001	920/22100	5.500,00
500,00	943/46700		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.500</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mancor de la Vall, 27 de noviembre de 2020

**El alcalde**  
Guillem Villalonga Ramonell